

Industriales ni de los Sres. Delegados al Comité Central de Obreros, sino de las dificultades inherentes al asunto; pues para presentar un proyecto adecuado, se ha tenido necesidad por ambas partes de estudiar concienzudamente todas las tarifas de las fábricas representadas; así como las condiciones especiales del Trabajo en cada caso.

Por tanto, los Sres. obreros deben esperar con la calma debida el resultado de los trabajos emprendidos, pues repito: por parte de los Sres. Industriales hay muy buena voluntad de concluir lo más pronto posible, y por parte del Comité Central de Obreros hay grande empeño y eficacia por cumplir la misión que Uds. les han confiado.

Se espera que a principios de la semana próxima, ya habrá presentado la Comisión su proyecto de Tarifa.

Oportunamente comunicaremos por conducto de sus delegados los adelantos en el asunto.

Reitero a Uds. mi atenta consideración.

México, D.F., Mayo 18 de 1912.

El Subdirector.

Lic. Carlos Moya Zorrilla.

Documento 27

Fondo Departamento del Trabajo, caja 16, exp. 1

Al Comité de Yndustriales  
Ultimátum

En vista de que los Delegados de 113 Fábricas unidas se encuentran en esta Capital desde el día seis de

Febrero próximo pasado perdiendo el tiempo miserablemente con enorme sacrificio por parte de sus representados no obstante haber presentado Tarifas y Reglamentos el 26 de Marzo sin que hasta ahora ese comité haya tenido la deferencia de resolver este asunto; nos vemos obligados á presentar este Ultimátum á la consideración de los miembros que integran ese Comité.

1º Damos á los Srs. Yndustriales el término **impro-rogable** de quince días contados desde esta fecha para que acepten ó rechasen las peticiones de Tarifa y Reglamento que hemos presentado.

2º Si dentro del plazo citado no resuelven este asunto, nos veremos obligados á retirarnos á nuestras respectivas Fábricas para dar cuenta de nuestras gestiones á los compañeros que representamos.

3º Si por esta causa se originan **dificultades** entre obreros é Yndustriales, y actos violentos por parte de los primeros, Uds. serán los unicos responsables, puesto que nosotros hemos empleado todos los medios **pacíficos** que han estado á nuestro alcance.

Esperamos del buen sentido de Uds. tomen en cuenta este Ultimátum para evitar dificultades al Supremo Gobierno dada la situación porque atravieza **nuestra** querida patria

Patria Fraternidad y Justicia

México Mayo 30 de 1912

Por el Comité y Delegados de 113 Fábricas unidas.

El Vicepresidente  
Lorenzo Castañeda

El Secretario  
Rafael Silva

## Apartado D. Consideraciones acerca de las tarifas

Documento 28

Fondo Departamento del Trabajo, caja 23, exp. 4

México, D.F., Enero 26 de 1912

Señor Lic. Antonio Ramos Pedrueza  
Director de la Oficina del Trabajo.  
Secretaría de Fomento.  
Ciudad.

Señor de toda mi consideración:

En la reunión de industriales que tuvo lugar el día 20 del corriente, presidida por el H. Secretario de Gobernación, se trataron algunos puntos que es posible se tomen como fundamento de legislación para prevenir ó atenuar

los efectos que causan los conflictos entre el capital y el trabajo, que ya comienzan á ser frecuentes en algunas regiones de nuestro país: y sobre esos puntos voy á permitirme expresar una opinión, tan franca como **humilde**, y únicamente deseoso de contribuir en algo en un estudio de tan grande importancia para el porvenir de la industria mexicana.

Es indudable que la acción del Gobierno al intervenir en las diferencias suscitadas entre obreros y patronos es laudable y meritoria, pero esa acción, á mi **juicio**, no ha de rebasar los límites que marca una economía sana, pues de lo contrario, resultará nugatoria ó **arbitraria**, perjudicial y opresiva.

Los puntos á que se me he referido antes son:

1º Las horas de trabajo que obliguen á los operarios de fábricas.



AGN

ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN

MÉXICO



Trabajadoras operando sus máquinas en la Fábrica de Hilados y Tejidos "La Perfeccionada", México, D.F. Fondo Departamento del Trabajo, caja 162, exp. 28.

2º Las garantías que los dueños de estas les otorguen para conservar la salud durante sus labores y resguardar su vida por medio de precauciones técnicas; y

3º El valor de los salarios.

En cuanto á los dos primeros incisos, nada hay objetable. En los grandes países industriales como Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia, Estados Unidos, etc., se ha adoptado una reglamentación que fija en diez y excepcionalmente once, las horas efectivas de trabajo. Consideraciones muy atendibles de interés social han llevado á este promedio. Y si entre nosotros la libertad de contratación es absoluta, porque la Carta Federal solo prohíbe los convenios en que se pacte la pérdida de la libertad á la vida, las mismas razones atendibles que se expusieron en las naciones ya citadas pueden asentarse en México, aun con violación de un artículo constitucional, en beneficio de la población obrera y de los mismos fabricantes.

El inciso relativo á las precauciones, ya higiénicas para la salud ó de caracter mecánico para resguardar la vida ó accidentes, es igualmente útil y plausible: de allí vendrá la legislación sobre accidentes del trabajo y la serie de disposiciones correlativas, como los seguros obreros, cajas de ahorros, etc., etc. que funcionan en Europa desde hace tiempo y que comienzan á tomarse ya como modelo en la América Latina.

El tercer inciso ó sea el que se refiere al valor del salario, es el que me va á dar margen á ciertas breves reflexiones.

Desde luego el precio de una cosa, sea mercancía, servicio profesional, labor manual ú otra, está fuera de la acción gubernativa, porque su valor depende de causales que no influencia esa acción, ó solo lo hace de manera excepcional y transitoria. Suponiendo que la ley fijase una tarifa de salarios para obreros de hilados y tejidos

en toda la República, tendría que ser de dos maneras: una, estableciendo máximos y mínimos con amplia escala intermedia, lo que sería equivalente al sistema usado ahora; y otra con tipo uniforme para todo el país; lo que sería atentatorio, nocivo y absurdo.

En la República hay 125 fábricas de hilados y tejidos de algodón, distribuidas en 18 Estados, 1 Territorio y el Distrito Federal y basta examinar su diversa localización para comprender que así las necesidades de los obreros como el costo de producción son enteramente distintos. En los Estados centrales, en que se levantan las grandes poblaciones, en que es mayor la educación y la cultura del obrero, en que este pone mayor habilidad, en que sus necesidades y hasta sus vicios son mayores, es imposible que el jornal se nivele con el que rija en regiones distintas y apartadas, donde el costo de la vida es infimo y las necesidades muy cortas, las cuales necesidades se satisfacen en algunos casos con menos de la mitad que en las grandes poblaciones, influyendo tambien esta circunstancia para que el operario tenga menores aptitudes técnicas, porque no lo ha seleccionado la competencia que existe en los núcleos industriales poderosos. Entre dos obreros de confines opuestos en Alemania, casi no hay diferencia de eficacia.—En nuestro territorio la hay y muy grande entre uno de Puebla, Distrito Federal ú Orizaba y otro de Michoacán, Guerrero ó Chiapas.

Y la mejor prueba de esa distinta eficiencia, que proviene del medio en que cada operario vive, es que las huelgas nunca se han registrado más que en las fábricas de los Estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz ó el Distrito Federal, que son los que cuentan en su seno con obreros más ilustrados, más hábiles, más urgidos en la lucha de su vida por el medio altamente culto y civilizado que los rodea y que les da aspiraciones y hasta les pone al paso abismos de vicio que en otras partes no existen; en tanto que los obreros de las fábricas existentes en los Estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, E. de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Territorio de Tepic, se muestran satisfechos con la remuneración que tienen, sin hacer manifestaciones de protesta, no solamente porque sus salarios están sujetos á la ley de la oferta y la demanda que rige en todas partes, sino porque el importe de esos mismos salarios está en relación con el medio en que viven y casi siempre por encima del nivel medio de los jornales que rigen en sus respectivas localidades.

Aparejados con los inconvenientes de las huelgas que tienen los patronos de fábricas en los núcleos industriales, tienen á su favor las facilidades de los transportes para la materia prima y para los productos manufacturados, así como los grandes mercados de consumo á su puerta, agregándose á esta ventaja la de que, como cuentan con numerosa clase obrera, pueden trabajar durante el día y la noche, obteniendo, á igualdad de capital invertido en maquinaria y gastos de instalación y administración, doble producción que las fábricas de las regiones apartadas de esos centros, donde la clase obrera es escasa y menos habil, resultando de esa doble producción, que, aun pagando salarios bastante más elevados, obtienen iguales si no mayores beneficios que los patronos de fábricas de las regiones no huelguistas.

La solución que del momento se ha dado al conflicto, mediante el aumento de 10% sobre los salarios de los operarios de las fábricas, debe en rigor aplicarse exclu-



sivamente á las fábricas de las zonas en que han ocurrido las huelgas, en las cuales zonas se ha impuesto la necesidad de buscar los medios para solucionar dichas huelgas; pero sería esencialmente pernicioso é injusto y causaría hondas perturbaciones en el trabajo en general si se hiciera recaer aquel aumento sobre las fábricas de las 16 Entidades Federativas en que no hay huelgas y que cuentan con la misma industria aunque en escala inferior.

El conjunto de la industria fabril en nuestro país, por las circunstancias brevemente expuestas, ofrece la misma heterogeneidad que la labor agrícola, en la que el trabajo de los jornaleros fluctúa gradualmente, según las distintas localidades del país, desde \$0.37 hasta \$1.50 por jornal diario; en consecuencia, no hay razón para que ni remotamente deba pensarse en establecer la uniformidad de las tarifas en toda la República, idea que debe desecharse de plano.—Tampoco se impone la necesidad de hacer aumentos de salarios en las regiones donde no son solicitados por los interesados mismos, porque de hacerse, se beneficiaría solamente á una clase proletaria, —la de las fábricas de hilados y tejidos,— dejando fuera á las que se ocupan en otra multitud de industrias y aun á los mismos peones campesinos, mercedores de tanta ó mayor protección que los trabajadores industriales por su más bajo nivel de cultura.

Perdone Ud. señor Director lo largo y pesado de esta carta, en atención al deseo que me anima de coadyuvar aunque sea ínfimamente, al bien y progreso de mi país.

Sírvase Ud. aceptar los testimonios de mi respetuosa consideración.

Rúbrica.

#### Documento 29

Fondo Departamento del Trabajo, caja 8, exp. 4

México, Febrero 10 de 1912.

Señor Presidente  
de la Oficina del Trabajo.

Presente.

Muy señor mío:

Los Sres. González Cosío Hermanos, dueños de la fábrica de hilados y tejidos de algodón "El Pilar", de San Martín Texmelucan, Puebla, me escriben lo siguiente, que me apresuro á comunicar á Ud. á fin de que se sirva tener en consideración las faltas que dichos señores denuncian, para los arreglos entre industriales y obreros:

"Para nosotros (y creemos que para muchos será lo mismo) ha sido una lucha constante la mala costumbre de algunos obreros que, ó se presentan todas las semanas tomados á recibir sus lugares y con el propósito de salirse en seguida que se distribuye el trabajo; ó entre semana, sin avisar siquiera, lo dejan abandonado por uno ó más días. O bien entran por la mañana y después de almuerzo ó de comida no vuelvan ya, hasta que buenamente se les antoja."

"Hacen todas cuantas fiestas se les ocurre, aunque en todas las demás partes estén las fábricas trabajando."

"Algunas veces ha ocurrido que unos cuantos operarios de la fábrica inmediata "El Carmen", porque ellos han andado de fiesta, se les antoja, ya tomados, venir aquí para impedir con gritos, y á pedradas en muchos casos, que éstos entren al trabajo, secundándolos con la mayor facilidad. Esto es curioso. Los iniciadores de estas faltas son en número bastante reducido, y admira que la inmensa mayoría de ellos, cumplidos y ordenados, los sigan siempre en estos abusos."

"Por temporadas dan en entrar bastante después de la hora." "En ocasiones se presentan algunos á solicitar trabajo sin tener aptitudes para desempeñarlo, viéndose uno muchas veces obligado á dejarlos, porque los de pie andan de paseo."

"El desperdicio de material, unas veces por descuidos imperdonables, y otras por hacer simplemente daño, es en algunos muy grande. El aseo de las máquinas, aun el de mayor importancia, es difícil conseguirlo debidamente, y en ocasiones imposible; y cuando se es exigente en este sentido, se han dado multitud de casos en que meten entre los piñones la escoba ó el desperdicio, haciéndolo todo pedazos. O bien quitan tuercas ó tornillos. Y para hacer una maldad á un compañero, colocan objetos en la máquina que tiene á su cargo con el fin de romper alguna de las piezas principales, y pararla."

"Se recuestan sobre las máquinas, unas veces en lugares peligrosos para ellos mismos, y otras en partes delicadas, ocasionando desnivelaciones ó roturas."

"Estas faltas y algunas más hemos procurado corregirlas de varios modos, según su importancia; pero siempre empezando con simples recomendaciones, y si reinciden, amenazándolos con algún castigo. Últimamente resolvimos en definitiva castigarlos suspendiéndoles el trabajo por más ó menos tiempo según las faltas, pero ha sido imposible acabar con estas inconveniencias."

"Muchos de los que están á jornal fijo pasan la mayor parte del tiempo en el W.C. unas veces fumando, otras charlando y otras durmiendo." Los lugares peligrosos de las máquinas, tienen avisado que solamente los limpien cuando éstas están paradas; pero nada se consigue con muchos."

"Hora bien. Comprendemos que sea efecto del triunfo que acaban de tener, pero es el caso que ya no admiten ni observaciones ni castigos en ninguna forma, ni nada, conservando sin embargo el hábito de estas malas faltas. Echar fuera á un obrero por poderosos que sean los motivos que haya, aun tratándose de un ébrio, que por estar así puede sufrir un accidente con una banda ó una máquina, es un absurdo pretenderlo, porque se van todos."

"Actualmente hay en todas las fábricas su directiva, pero lo interpretan de tal manera, que la misión del presidente de ellos, por ejemplo, se reduce sencillamente á sancionar cualquier determinación que tomen, por ligera que sea. Y de esto tenemos un ejemplo bastante reciente, de ayer."

"Bueno sería que al sistemar debidamente los trabajos de fábricas, tuviesen en consideración todos estos inconvenientes y determinaran debidamente las obligaciones de cada uno. Principalmente debería exigirse al operario, (por lo que á él respecta) el compromiso que contrae tácitamente al comenzar la semana, terminándola ó poniendo en su lugar un sustituto. Las faltas entre semana perjudican muchísimo, porque fuera de los lunes en que



viene á buscar lugares, ya no es fácil encontrar perso-  
na y de Ud. afectísimo atento servidor.

Rúbrica

Documento 30

Fondo Departamento del Trabajo, caja 23, exp. 2

**Unificación de las tarifas y Reglamentos en las Fábricas de Hilados y Tejidos.**

La idea de unificar las tarifas y Reglamento en las fábricas de Hilados y Tejidos, nació en la junta celebrada el 20 de Enero pasado, entre los representantes de varios propietarios industriales y los delegados obreros, con la intervención del Gobierno. En esa junta no se pudieron resolver definitivamente las pretensiones de los obreros y se adoptaron algunos acuerdos provisionales para calmar la ansiedad de los trabajadores y terminar con la huelga, que se había sostenido por muchos días. En esa misma junta se convino en que, un Comité formado por industriales y sus representantes y otro formado por los Delegados obreros estudiaran con la intervención del Departamento del Trabajo, una tarifa y un reglamento para adoptarse en todas las fábricas de la República.

Esta idea de la unificación de tarifas es en apariencia buena, pero en la práctica imposible por las razones siguientes: El salario es consecuencia del trabajo desempeñado y está relacionado al mismo tiempo con las condiciones de vida del trabajador, por tanto, para igualar los salarios de los trabajadores hay necesidad de ponerlos en iguales condiciones de producción y vida. Una y otra cosa son imposibles. La producción es consecuencia de multitud de factores diferentes en cada caso, como: el clima, la humedad, clase de maquinaria, calidad de materia prima, sistema del trabajo, aptitudes de los directores y maestros y la capacidad individual del trabajador. Las condiciones de vida se relacionan con la situación geográfica, vías de comunicación, productividad de la localidad, así como de los usos y costumbres de los patronos respecto á sus obreros. Ni las condiciones de producción, ni las de vida, pueden ser modificadas por las decisiones á que lleguen los Comités de industriales y obreros; por tanto la unificación de tarifas y reglamentos es una utopía.

Por ese camino solo se conseguiría algo práctico, si en vez de pretender la repetida unificación, se procurara la adopción de un salario mínimo fijo y una base mínima de pago por destajo, variable según las condiciones especiales de cada caso; pero basada siempre en el salario mínimo establecido. Sin embargo esta solución no podría hacerse adoptar á todos los industriales unicamente por medios persuasivos y si algunos se negaren á adoptarla (como sucedió con los acuerdos del 20 de Enero, que no fueron aceptados por todos los industriales) daría lugar á que los demás se negarán á acatarlo alegando con razón que no pueden colocarse en situación desventajosa respecto á otros fabricantes.

El proceso de los trabajos emprendidos por los Comités de industriales y obreros, con la intervención del Departamento del Trabajo, se pueden expresar así: 1º estudio por los obreros de un proyecto de tarifa y otro de reglamento y presentación de ambos al Comité de Industria-

les; 2º Estudio por los industriales de los proyectos presentados por los obreros y en vista de él formación de dos nuevos proyectos que presentan los industriales á los obreros; 3º discusión entre industriales y obreros de sus respectivos proyectos y adopción de un proyecto de transacción; 4º publicación de dichos proyectos para conocimiento y estudio de los interesados, entre los cuales hay muchos que no están representados en las juntas. Al llegar á este punto, cabe la siguiente pregunta: ¿quien y como puede obligar á los industriales no representados, á la adopción de las tarifas aceptadas por los Comités?

Es muy posible que, tras largos estudios, discusiones y esfuerzos se venga á conocer la inutilidad de ello por la resistencia de algunos fabricantes para acatar las decisiones de los Comités, y entonces, los ánimos de los obreros ya exasperados por la dilación en los trabajos, pueden conducirlos á una huelga general de funestas consecuencias; porque pensarán que es falta de voluntad por parte de los patronos, cuando solo es dificultad natural por el sistema adoptado para solucionar la cuestión.

Si para cuando ese caso se presente, desgraciadamente, se va á pensar en otra solución práctica, no es medida prudente. Si se cree aún, que una tarifa y reglamento uniforme se pueda formar al gusto de todos los interesados, es tambien poco cuerdo; por tanto se impone la necesidad de buscar desde luego otra solución práctica que sea eficaz.

No debemos hacer experiencias costosas y de resultados dudosos, sino aprovechar las ventajas que nos proporciona la experiencia y adelanto de otras naciones que tras de larga y dolorosa práctica han encontrado el único remedio á los males como el que nos ocupa.

En todo el extranjero se ha intentado por muy diversos medios impedir los conflictos motivados por salarios insuficientes ó por abusos originados en la explotación inconveniente del trabajo; esos medios han sido entre otros: las iniciativas particulares, la acción patronal, la acción obrera, Acción de los consumidores, intervención legal incompleta, en la cual se comprenden diversas leyes protectoras del trabajador, pero que no intervienen en los salarios. Todo ello si bien ha beneficiado algo á las clases trabajadoras, no ha sido el remedio eficaz por lo que respecta á los salarios y se ha tenido necesidad de llegar á la intervención legal en ellos. Ejemplos tenemos los siguientes:

en Francia: Proposición del Consejo Superior del Trabajo.

en Bélgica: Proposición Huysman,

“ Alemania: Proposición del Centro,

“ Austria: Proposición Gubernamental,

“ Inglaterra: Trade Boards Act 1909,

“ Australasia: Leyes de Victoria, etc., etc.

Las consideraciones anteriores son las que me han obligado á permitirme presentar el siguiente proyecto de ley inspirado en la legislación extranjera, principalmente en el proyecto de M. Paul Cuny.

El proyecto que tengo el honor de someter á la consideración de Ud. resuelve en mi concepto, no solo las actuales dificultades entre los obreros de Hilados y Tejidos y sus patronos, sino en general todas las que puedan presentarse relacionadas con salarios.

Al atreverme á colaborar en cuestión tan trascendente solo me ha movido el deseo de cumplir mi deber en el puesto que el Gobierno ha tenido á bien confiarme en el Departamento del Trabajo.